



Mr. Ryan Keith Zinke

SECRETARIO DE INTERIOR DE ESTADOS UNIDOS

- Nombrado para el cargo el 1 de marzo de 2017.
- 2015-2017: Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos el distrito grande de Montana.
- 2009-2013: Miembro del Senado de Montana.
- Licenciado en Geología por la Universidad de Oregón en 1984; Máster (MBA) en Finanzas por la Universidad Nacional en 1993 y un MS en liderazgo global de la Universidad de San Diego en 2003.
- 1986-2008: Sirvió en la Marina de los Estados Unidos (US Navy SEAL) retirándose con rango de Comandante. Fue el primer oficial del US Navy SEAL en trabajar en la Cámara de Representantes y ser Secretario.
- Nació el 1 de noviembre de 1961 en Bozeman, Montana

COMPETENCIAS MINISTERIALES

El Departamento es el encargado de gestionar y conservar el 20% del territorio federal, lo que incluye: parques nacionales, monumentos, refugios de vida silvestre, suministro responsable de energía convencional y renovable y suministro y gestión del agua en 17 estados del Oeste.

PRESUPUESTO ANUAL

Para el año fiscal 2017, se ha propuesto un presupuesto de 13,4 mil millones de dólares para este Departamento.

https://www.doi.gov/sites/doi.gov/files/uploads/2017_Highlights_Book.pdf



AGENCIAS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTE DEPARTAMENTO

A continuación, se destacan las cinco dependencias del Departamento de Interior más relevantes para el MAPAMA:

National Park Service

El Servicio de Parques Nacionales tiene como finalidad preservar los recursos naturales y culturales del Sistema de Parques Nacionales para su disfrute en el presente y en el futuro. El Servicio de Parques Nacionales coopera con el sector privado para ampliar los beneficios de los recursos naturales y su conservación en todo el país.

- <http://www.nps.gov/index.htm>

US Fish and Wildlife Service (FWS)

Esta agencia tiene por función proteger y conservar el hábitat de la flora y fauna de los Estados Unidos.

- <http://www.fws.gov/>

Bureau of Land Management (BLM)

Esta oficina es responsable de mantener la salud, diversidad y productividad de las tierras de carácter público para su uso y disfrute por las generaciones presente y futuras. Fomenta la conservación por la Comunidad, la administración por los ciudadanos y la asociación por medio de la cooperación para lograr sus objetivos.

- <https://www.blm.gov/>

Bureau of Ocean Energy Management (BOEM)

La Oficina de Manejo de Energía del Océano o BOEM regula la obtención de energía y las actividades relacionadas con los recursos minerales en alta mar y en la plataforma continental exterior, que requieren una evaluación de los recursos, una revisión medioambiental, la concesión de licencias y manejo y una evaluación de riesgo.

- <https://www.boem.gov/>

Bureau of Safety and Environmental Enforcement

Esta oficina trabaja para promover la seguridad, proteger el medio ambiente y conservar los recursos en alta mar a través de una rigurosa supervisión reglamentaria y ejecución, asegurando que todas las operaciones de energía en alta mar cumplen con las regulaciones ambientales aplicables, impulsando la innovación.

- <https://www.bsee.gov/>



LÍNEAS POLÍTICAS

CAMBIO CLIMÁTICO

Una de las prioridades del Departamento de Interior es el cambio climático. Los impactos del cambio climático han hecho que este Departamento se centre en cómo se manejan los recursos y las tierras de carácter público de Estados Unidos. Además, el Departamento de Interior contribuye con su investigación científica sólida para hacer frente al cambio climático y otros retos medioambientales.

El Centro Nacional de Ciencia sobre Cambio Climático y Fauna Silvestre (*National Climate Change and Wildlife Science Center*) depende del Departamento de Interior y es responsable de coordinar la actividad de los ocho centros regionales de ciencia del clima de EEUU. El Centro lidera proyectos que examinan el impacto del cambio climático a nivel multi-regional y nacional.

REFORMA REGLAMENTARIA

El Presidente Trump se ha marcado como objetivo de su Administración, una reforma reglamentaria de todas aquellas normas cuyo cumplimiento impacte negativamente en la economía y haga poco por proteger el medio ambiente.

Así, el 30 de enero de 2017 se publicó una Orden ejecutiva presidencial para reducir la normativa y controlar los gastos reglamentarios. La Administración Trump argumenta que en los últimos años normas de EEUU. han supuesto un coste para la economía de más de dos billones de dólares, que podrían haberse invertido en conservación, infraestructura y empleos.

ENERGÍA EN ALTA MAR

El 28 de abril de 2017, el Presidente Donald Trump emitió una nueva Orden ejecutiva para implementar su estrategia llamada '*America-First Offshore Energy Strategy*' por la cual se permite al Secretario del Interior, Ryan Zinke, a revisar los planes de desarrollo y los reglamentos de investigación relacionados con la exploración de petróleo y gas en alta mar.

Durante la firma de la Orden, Trump señaló que Estados Unidos cuenta con abundantes reservas en alta mar de petróleo y gas, pero que el Gobierno Federal ha mantenido cerradas el 94% de dichas áreas. A su vez, el Vicepresidente Mike Pence, declaró que la Orden es "un paso importante hacia la independencia energética de América" y que generará empleos en Estados Unidos.

La estrategia ha generado controversia y oposición por parte de ecologistas puesto que revocará las políticas aprobadas por Obama para evitar la perforación en el Ártico y evaluará la posibilidad de llevar a cabo perforaciones en los santuarios marinos de EEUU en el Atlántico y el Pacífico.

La Orden indica que América debe situar en primer lugar las necesidades energéticas de las familias y empresas y asegurar la seguridad energética y la vitalidad económica. Un aumento en el suministro de energía en América, reducirá los precios, beneficiando a las familias del país y ayudará a revitalizar el crecimiento de la industria y el empleo. Además, señala que el Departamento de Defensa es uno



de los mayores consumidores de energía de EEUU, por lo que la producción doméstica de energía también mejorará la preparación militar.

La Orden ejecutiva incluye los siguientes puntos:

- **Política:** Será la política de los Estados Unidos alentar la exploración y producción de energía, incluyendo la plataforma continental exterior, para mantener su posición como líder energético global y fomentar la seguridad energética y resiliencia, al tiempo que se asegure que dichas prácticas sean seguras y responsables con el medio ambiente.
- **Implementación:** Para la implementación de la estrategia, los Estados Unidos deben revisar el calendario propuesto de arrendamiento para la exploración de petróleo y gas, para que incluya, pero no se limite a, ventas anuales de arrendamiento al mayor alcance permitido por la Ley. Además, se deberá desarrollar e implementar, en coordinación con el Secretario de Comercio, un enfoque racionalizado para permitir la investigación privada de información sísmica para determinar el potencial de los recursos energéticos en alta mar.
- **Planificación responsable para el futuro sobre el potencial de la energía en alta mar:** El Secretario de Comercio debe abstenerse de ampliar cualquier Santuario Marino Nacional bajo la Ley de Santuarios Marinos Nacionales y, en consulta con los Secretarios de Defensa, Interior y Seguridad Nacional, revisará todas las designaciones y expansiones de los santuarios, así como de los Monumentos Marinos Nacionales.
- **Revisión de la norma de perforación en alta mar en el Ártico:** El Secretario de Interior deberá revisar la norma final sobre perforación en el ártico y, si fuera apropiado y en consistencia con la Ley, publicar una notificación y abrir un periodo de comentarios a una propuesta de norma para suspender, revisar o rescindir esta norma.

Para la implementación de esta Orden ejecutiva, el Secretario de Interior, Ryan Zinke aprobó el 1 de mayo una orden para implementar la estrategia y por la cual el *Bureau of Ocean Energy Management* deberá elaborar un nuevo plan de 5 años para la exploración de gas y petróleo en alta mar y reconsiderar la normativa que regula estas actividades.

El Departamento de Interior en sus prioridades señala que cumplirá un papel clave para asegurar el sentido común en la normativa y para que ésta refleje los avances científicos y tecnológicos, además de fomentar la innovación y el crecimiento económico.

BIODIVERSIDAD

Protección de especies amenazadas o en peligro de extinción

En 1966, EEUU aprobó la Ley de Conservación de Especies en peligro, *Endangered Species Preservation Act*, en la que se incluía una lista de especies amenazadas, a las que se otorgaba una cierta protección. En 1969, El Congreso de los EEUU enmendó la Ley para dotar de protección adicional a las especies que se encontraban en peligro de extinción a nivel mundial y estableció la prohibición de su importación en los Estados Unidos.



En 1973, año de la Conferencia CITES en Washington, el Congreso americano aprueba la Ley de Especies Amenazadas o en peligro de Extinción, Endangered Species Act, ESA por sus siglas en inglés.

El objeto de la Ley de Especies Amenazadas es proteger a las especies en peligro de extinción y a los ecosistemas donde estas habitan. La Ley prohíbe la importación y el comercio interestatal de estas especies, salvo excepciones que deben ser autorizadas por el Gobierno federal y sobre la base de razones científicas o de conservación.

La Ley fue modificada en varias ocasiones, 1978, 1982, 1988, pero manteniendo la estructura de la Ley original.

La aplicación de la citada Ley corresponde al Departamento de Comercio, a través de National Marine Fisheries Service, y al Departamento de Interior, a través del Servicio de pesca y Vida Silvestre, FWS, Fish and Wildlife Service.

En aplicación de la Ley, las especies están listadas según se consideren “amenazadas” o en “peligro de extinción”. Hasta enero de 2013 el Servicio de Pesca y Vida Silvestre había listado 2.054 especies amenazadas en todo el mundo, de las cuales 1.436 se encuentran en los Estados Unidos.

La ESA también aplica los acuerdos de la Convención Internacional de Comercio de Especies de Flora y fauna Salvaje en peligro de extinción, CITES, del que Estados Unidos es parte.